

NOTARIA QUINTA CANTÓN RIOBAMBA

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA

Copia: TERCERA

De: AUMENTO DE CAPITAL

Otorgantes: COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y PRESTACIONES
PRESEMYR CIA LTDA

El: 19 DE JULIO DEL 2006

Parroquia: Cantón:

Cuantía: \$ 669.84

Riobamba, a 20 de JULIO del 2006

TARQUI 21-59 Y 10 DE AGOSTO EDIF. CARRERA NOBOA OFIC. 107

1ER. PISO ALTO FAX: 2942116 - 2965204

fsalalme@hotmail.com

1 Escritura N. 0989

2 **AUMENTO DE CAPITAL**

3 **OTORGADO POR: COMPAÑIA PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.**

4 **REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.**

5 **CUANTIA: \$ 669,84**

6 En La ciudad de Riobamba capital de la provincia de Chimborazo, el día de
7 hoy Miércoles diecinueve de Julio del dos mil seis, ante el doctor Fernando
8 Salazar Almeida, notario Quinto del cantón Riobamba, comparece(n) el(a)(os)
9 señor(es): **CARLOS ENRIQUE CARRASCO JIMENEZ**, casado, ecuatoriano,
10 mayor(es) de edad, hábil(es) para contratar y obligarse, portador(es) de sus
11 documentos de identidad y votación, domiciliado(s) y residente(s) en esta
12 ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que se eleve a escritura
13 pública el contenido de la minuta que me ponen en consideración cuyo tenor
14 literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura a su
15 cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL
16 VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISION DE
17 NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía
18 PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES
19 PRESEMYR CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que constan a
20 continuación: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Concorre al otorgamiento y suscripción
21 de la presente escritura, el señor **CARLOS ENRIQUE CARRASCO JIMENEZ**,
22 en su calidad de gerente y representante legal de la compañía **PRESTACION**
23 **DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.**
24 de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento

1 habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
2 domiciliado en la ciudad de Riobamba, y con plena capacidad para contratar y
3 contraer obligaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** ~~1986~~

4 Mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Fernando Salazar
5 Almeida, Notario Quinto del cantón Riobamba, el quince de Julio de mil
6 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
7 Riobamba el veinticinco de octubre bajo número cinco mil setecientos treinta y
8 cinco del repertorio del mismo año; se constituyó la compañía de
9 responsabilidad Limitada, con un capital de DOS MILLONES CUATRO MIL

10 SUCRES, que equivalen a OCHENTA punto DIECISEIS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada

12 ante el señor doctor Fernando Salazar Almeida, notario Quinto del cantón
13 Riobamba, SE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION DE OBJETO

14 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL el quince de abril de mil
15 novecientos noventa y nueve mediante resolución nueve nueve punto cinco

16 punto uno punto uno punto cero cinco uno e inscrita en el repertorio con el
17 número tres mil cuatrocientos veinte y cinco el diez de junio de mil novecientos

18 noventa y nueve **TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de
19 la compañía legalmente reunida en su domicilio principal el diez de agosto del

20 año dos mil cinco; resolvió por unanimidad lo siguiente: a).- Dejar sin efecto
21 todas y cada una de las resoluciones tomadas en la sesión del ocho

22 de enero del dos mil cuatro b).- Admisión de nuevos socios c).- Elevar el valor
23 nominal de las participaciones sociales de cero punto cero cuatro

24 a un dólar cada una d).- Aumentar el capital social de la compañía de
25 ochenta punto dieciséis DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

26 AMERICA, en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE punto



1 OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE
2 modo que el capital social alcance a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e).- Reformar el artículo 51a
4 Cuarto del Estatuto social; Todo de conformidad con el acta de la Junta general
5 Extraordinaria Universal de socios de la compañía PRESTACION DE SERVICIOS
6 MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA., la misma que en
7 copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
8 **TERCERA:** DEJAR SIN EFECTO TODAS Y CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES
9 TOMADAS EN JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL OCHO DE
10 ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS
11 PARTICIPACIONES SOCIALES DE CERO PUNTO CERO CUATRO A UN DÓLAR,
12 ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
13 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien
14 otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento DEJA SIN EFECTO
15 LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN JUNTA UNIVERSAL DEL OCHO DE ENERO
16 DEL DOS MIL CUATRO, ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS
17 PARTICIPACIONES SOCIALES, ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS; AUMENTO DE
18 CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos que a continuación se
19 expresan: PRIMERO .- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la
20 compañía de OCHENTA punto DIECISIÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMERICA; se aumenta en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE
22 punto OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
23 de modo que éste alcance a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que es pagado en
25 **numerario** por todos los señores socios; y por lo mismo, el presente aumento

de capital queda de esta manera íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de aumento de capital siguiente:

SOCIOS	Capital Actual	Capital Suscrito En numerario	Nuevo Capital	Número de Participaciones
Carrasco Jiménez Carlos	\$66.80	\$83.20	\$150	\$150
Villalba María de Jesús	\$13.36	\$286.64	\$300	\$300
Sergio Toca		\$150.00	\$150	\$150
Vásconez Castillo Raquel		\$150.00	\$150	\$150
SUMAN	\$80.16	\$669.84	\$750	\$750

SEGUNDO.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.- En cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía, SE ELEVA, el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, del valor de cero punto cero cuatro DÓLARES, al valor de UN DÓLAR cada una.- TERCERO.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- En cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de socios, se realiza la admisión del señor Ingeniero Sergio Toca y de la señora Noemy Raquel Vásconez Castillo.- CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento del capital y la admisión de nuevos socios, se reforma el Artículo cuarto del Estatuto, el mismo que en adelante dirá.- **ARTICULO CUARTO.**- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SETECIENTOS CINCUENTA participaciones sociales de UN DÓLAR cada una.- **CLÁUSULA CUARTA.**- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y CLASE DE INVERSIÓN.- Se deja constancia de que los señores socios de que realizan el presente aumento de capital, todos son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión es de carácter nacional.- **CLÁUSULA QUINTA.**- DECLARACION JURAMENTADA.- el señor Carlos Enrique

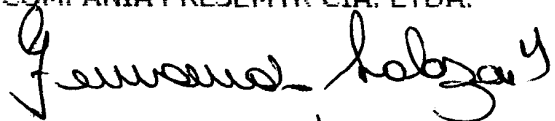
1 Carrasco Jiménez, en su calidad de gerente de la compañía PRESTACION DE
2 SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA., mediante
3 esta escritura pública bajo Juramento acredita la correcta integración de
4 aumento de capital social constante en el presente instrumento, igualmente en su
5 calidad de representante legal de la compañía PRESTACION DE SERVICIOS
6 MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA., bajo juramento
7 acredita que su representada, a la fecha de la escritura no es contratista del
8 Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- **CLÁUSULA SEXTA.-** El presente
9 Aumento de Capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad en NUMERARIO,
10 conforme se determina en el cuadro de Aumento de capital; por lo tanto, la
11 cuantía de la presente escritura pública es de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE
12 punto OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMERICA.- **CLÁUSULA SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como
14 documentos habilitantes se agrega el nombramiento del señor Gerente y copia
15 certificada del acta de la Junta general Extraordinaria Universal de Socios
16 realizada el diez de Agosto del dos mil cinco.- Sírvase usted señor Notario,
17 agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo, para la plena validez de la
18 presente escritura pública f) Doctor Vinicio Rea Guzmán matrícula 516 CACH.
19 Hasta aquí el contenido de la minuta preinserta, continuando con el
20 otorgamiento del presente instrumento, los comparecientes dicen hacerlo libre
21 y voluntariamente con pleno conocimiento de su contenido y efectos, se
22 afirman y suscriben conmigo el Notario que doy fe.

23
24
25 
CARLOS ENRIQUE CARRASCO JIMENEZ

26 C.I. 020047470-8

C.V. 182-0007

27 GERENTE DE LA COMPAÑÍA PRESEMYR CIA. LTDA.

28 
Notario

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES
PRESEMYR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, hoy día 10 de Agosto del 2005 a las 14H20, en el local de la compañía ubicada en calle Pichincha 18-16 y Chile, se reúnen los señores Carlos Carrasco y María De Jesús Villalba Castillo; Propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos.

1. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General extraordinaria de Socios del día 8 de Enero del 2004
2. Elevar el valor nominal de las participaciones sociales de 0.04 dólares a 1.00 dólar
3. Admisión de nuevos socios
4. Aumento de capital
5. Reforma de estatutos
6. Lectura y aprobación del acta

La moción de instalarse en Junta General Universal de socios y el orden del día propuesto es aprobada por unanimidad.

Preside la sesión la señora María Villalba Castillo presidente de la Compañía, y actúa como secretario el Gerente señor Carlos Carrasco Jiménez.

- 1.- Dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General de socios realizada el 8 de enero del 2004.

Toma la palabra el señor Carlos Carrasco y expone la necesidad de dejar sin efecto el acta de Junta Universal de fecha 8 de Enero/2004, ya que por asuntos ajenos a nuestra voluntad no se pudo dar cumplimiento a lo resuelto en la mencionada acta, por lo que la Junta General Resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal por unanimidad resuelve dejar sin efecto todas y cada una de las resoluciones tomadas el 8 de enero del 2004.

2.- ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE 0.04 DOLARES A 1.00 DÓLAR.

Toma la palabra el señor Carlos Carrasco Jiménez y expone la necesidad de elevar el valor nominal de las participaciones de 0.04 dólares a 1.00 dólar cada una, por facilidad contable y cálculo en general, la moción es apoyada por los socios, se somete a votación y la Junta General resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad elevar el valor nominal de las Participaciones de 0.04 dólares a 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene la señora María Villalba y explica la necesidad de realizar el aumento de capital social y que sería necesario la admisión de nuevos socios con la finalidad de integrar capital nuevo a la empresa ya que los socios no están en capacidad de hacerlo.



RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve por unanimidad la admisión de nuevos socios. Siendo los siguientes Sra. Raquel Vásconez Castillo y Sr. Ing. Sergio Toca.

4.- AUMENTO DE CAPITAL:

El señor gerente explica la obligación de aumentar el capital suscrito de la compañía con el aporte de los socios en el valor de 369.84 dólares y por la admisión de nuevos socios en el valor de 300.00 dólares, mociona que el aumento del capital se realice en la suma de 669.84 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital asciende a la suma de 750.00 dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta en el cuadro de integración de capital. La moción es apoyada por los Socios, se somete a votación y la Junta General Universal resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en la suma de 669.84 dólares de los Estados Unidos de América., Mediante la emisión de, 669.84 nuevas participaciones de 1.00 dólar cada una, con lo cual el capital suscrito asciende a la suma de 750.00 dólares de los Estados Unidos de América, divididos en 750 participaciones de 1.00 dólar cada una, el aumento del capital se lo realiza en numerario, en las proporciones que constan en el cuadro de aumento del capital que forma parte integrante de esta acta, también es aprobada por unanimidad. Por lo que expresamente aceptan el cuadro propuesto y renuncian a cualquier reclamación posterior.

Agotado el punto, la presidenta dispone se trate el siguiente:

5. Reforma al estatuto.

Interviene el señor Carlos Carrasco quien manifiesta que como consecuencia del aumento del capital, es imprescindible reformar el Art. Cuarto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás socios. Se somete a votación y la Junta General Resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios Resuelve, por unanimidad, reformar el Art. Cuarto del estatuto el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la Compañía es de 750.00 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA, divididas en 750 participaciones de 1.00 DÓLAR cada una

Sin tener otro asunto de que tratar, la señora presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto.

6.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

Una vez concluida la redacción del acta de Junta General Universal de socios del diez de Agosto del dos mil cinco, se procede a la lectura y se somete a votación de los asistentes y Resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de socios resuelve: Por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones.

La Junta general concluye la sesión a las diez y siete horas con treinta y cinco minutos.



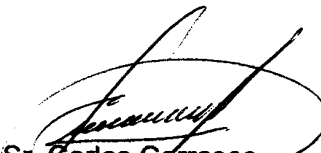
Sra. María Villalba
PRESIDENTA
Socia



Sr. Carlos Carrasco
SECRETARIO-GERENTE
Socio

CERTIFICACION:

El suscrito Gerente de la empresa PRESEMYR CIA. LTDA. CERTIFICA, Que la presente acta es fiel copia de su de su original, la misma que reposa en los archivos de la institución.



Sr. Carlos Carrasco
Gerente.



PRESEMYR, CIA. LTDA.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
(Expresado en dólares de los Estado Unidos de América)

Socios	Capital Actual	Capital Sucrito en Numerario	Nuevo Capital	Numero de Participaciones
Carrasco Jiménez Carlos Enrique	66.80	83.20	150.00	150
Villalba Castillo María de Jesús	13.36	286.64	300.00	300
Vásconez Castillo Raquel	0.00	150.00	150.00	150
Toca Sergio	0.00	150.00	150.00	150
Totales	80.16	669.84	750.00	750

0005

Riobamba, enero 9 del 2006.

Señor.
Carlos Enrique Carrasco Jiménez

Riobamba.

De mis consideraciones:

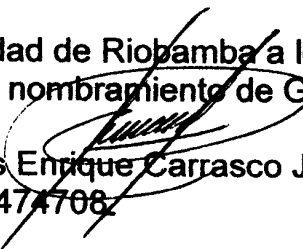
Por el presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA; reunida el 7 de enero del 2006, le eligió a usted para que desempeñe el cargo de Gerente de la compañía por un período de dos años de acuerdo al artículo Décimo literal b) del Estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

La Empresa Prestación de Servicios Mandato y Representaciones PRESEMYR CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública de 15 del mes de julio del 1994 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Riobamba Dr. Fernando Salazar Almeida y legalmente Inscrita en el Registro Mercantil el 25 del mes de Octubre de 1994, bajo el numero 5735 del repertorio del mismo año.

Atentamente,


Sra. María Villalba
PRESIDENTA.

En la ciudad de Riobamba a los 9 días del mes de enero del 2006.
Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía


Sr. Carlos Enrique Carrasco Jiménez
C.I. 0200474706

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) PRESEMYR CIA. LTDA QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 483
ANOTADO BAJO EL NUMERO 2253 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 24 de enero del 2006



1118
pan-
EL REGISTRADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

VEHICULO DE CIUDADANIA NO. 020047479-8

CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE

29 MARZO 1956

BOCIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO

001- 0070 00279

BOCIVAR/ SAN MIGUEL

SAN MIGUEL 1956

0006

ECUATORIANA ***** V+ + + + V+ + + +

NACIONALIDAD CASADO CECILIA COROS VALENCIA

ESTADO CIVIL SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO

AUGUSTO CARRASCO

LIDA JIMENEZ

RIOBAMBA 26/12/2001

26/12/2013

1960873-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0007 NUMERO 0200474798 CEDULA

CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES

RIOBAMBA

CANTON

Noy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta, ^{3 era}
copia, sellada, signada, firmada y certificada en Riobamba, a
20 de Julio del 2006

Fernando Salazar Almeida
DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA



REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) *Asociación* QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE *Comercio* Y *1462*, junto
con la Resolución *06-A-DIC-248*, se le otorga
ANOTADO BAJO EL NUMERO *8087* DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A *Setiembre 18 de 2006*



1116
banj
EL REGISTRADOR

RAZON.- -

Se tomo nota al margen de la matris, la Resolución número 06.A, DIC.248, emitida por la Intendente de Compañías con Sede en Ambato doctora Leonor Holguin Bucheli, con fecha 22 de Agosto del 2006.- Por lo -
que doy feEl Notario.- Riobamba 06 Septiembre del -
2006.

Fernando Salazar Almeida

DR. FERNANDO SALAZAR ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DE RIOBAMBA

